



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL DE HONOR

Santiago, nueve de diciembre de dos mil veintidós.

Se aprueba la propuesta de fallo de la Comisión Regional de Disciplina del Maule, y se resuelve sancionar al señor Francisco Lineros González y al señor Juvenal Roco Diaz, con la pena de suspensión de toda actividad deportiva por seis meses según lo dispuesto en el artículo vigésimo segundo bis 55 N°2 letra b) de los Estatutos.

Resolución acordada por unanimidad de los miembros del Tribunal de Honor que asistieron a la vista de la causa.

Regístrese, notifíquese por la vía más expedita y archívense en su oportunidad.

Rol 74-2022.-

Julio del Rio Paredes
Secretario (S)

Marcelo Valdebenito Bugmann
Presidente